

## LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA PRE-APLICACION

Por favor de incluir todos los documentos en esta lista. Su pre-aplicación se le devolverá a usted si no está completa.

### INGRESO:

Talones de cheques “RECIENTES” para todos los miembros de la familia que estén trabajando o recibiendo algún tipo de ingreso. Los documentos que envíen deben cubrir 1 mes (2 meses si recibe talones mensualmente)

- Empleo
- Desempleo
- AFDC (asistencia del gobierno)
- SSI (asistencia del seguro social)
- Negocio propio

### IMPUESTOS:

“COPIAS COMPLETAS” con firmas de los últimos 2 años junto con todas las formas W2.

- 2016
- 2015

### ESTADO DE CUENTA DE BANCO:

Copias del estado de cuenta de banco de los últimos 2 meses para todas sus cuentas. Si usted no tiene cuenta de banco favor de hacerlo saber en la aplicación

- Cuenta de Ahorros y Cuenta de Chequera

### RESIDENCIA

- Tarjeta de residencia (copia de atrás y frente) Y/O Licencia de conducir/ Identificación (copia de atrás y frente)
- Tarjeta de seguro social (copia de atrás y frente)

\* *Si su ingreso califica para el programa puede incurrir en gastos adicionales*

**Estimado Comprador de Casa:**

Gracias por su interés en la Subdivisión de **Valley Ranch** en **Williams**, CA. Incluidos hay una aplicación y otros documentos necesarios para el **Programa de Ayuda Mutua**.

Complete la documentación y regrésela a nuestra oficina. Aplicaciones incompletas se devolverán sin ser revisadas si no son entregadas completas con todos los documentos requeridos.

**POR FAVOR SOLO MANDE COPIAS. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES NO SERAN REGRESADOS. ASEGURESE QUE TODAS LAS COPIAS SEAN LEGIBLES.**

1. Pre-Aplicación (*favor de contestar todas las preguntas*)
2. Autorización para recibir Información  
(*cada persona mayor de 18 años necesita firmar una forma individual*)
3. COPIAS legibles de un mes de talones de cheque (*para todas las personas mayores de 18 años de edad*)
4. COPIAS legibles de sus impuestos de los últimos 2 años (*firmados y deberán incluir todas las formas Federales (1040) y W2*) 2016, 2015.
5. COPIAS legibles de sus últimos 2 meses de estado de cuenta de banco de cada cuenta que tengan.
6. Comprobante de residencia legal (*vea la lista de documentos requeridos*)

Si tiene hijos mayores de 18 años que van a vivir en casa, por favor de explicar en la aplicación si son estudiantes o trabajan.

**LAS APLICACIONES SON REVISADAS EN LA ORDEN QUE SON RECIBIDAS**

Si tiene cualquier pregunta, favor de llamarme al **(916) 661-5650 o 1-888-355-5356 x1230.**

Gracias,



Leonor Perez  
Community Lending Officer

**AYUDA MUTUA**  
**Pre-Applicación**

Mail to: 2411 Alhambra Boulevard, Ste. 200, Sacramento, CA 95817

Website: [www.nwsac.org](http://www.nwsac.org) | correo electrónico: [leonor@nwsac.org](mailto:leonor@nwsac.org)

Teléfono: (916) 661-5650 Llama Gratuita: 1-888-355-5356 x1230 Fax: (916) 431-3200

1. **Nombre de Solicitante:** \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_  
Número de Seguro Social: \_\_\_\_\_ Años de escuela \_\_\_\_\_ Es ciudadano americano: Sí  No   
Si no, número de tarjeta de residencia: \_\_\_\_\_ Fecha que expira: \_\_\_\_\_
2. **Nombre de Co-Solicitante:** \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_  
Número de Seguro Social: \_\_\_\_\_ Años de escuela: \_\_\_\_\_ Es ciudadano americano: Sí  No   
Si no, número de tarjeta de residencia: \_\_\_\_\_ Fecha que expira: \_\_\_\_\_
3. **Número de Teléfono:** ( ) \_\_\_\_\_ **Email** \_\_\_\_\_ **# del Mensaje:**( ) \_\_\_\_\_
4. **Domicilio:** \_\_\_\_\_ **Ciudad** \_\_\_\_\_ **Código** \_\_\_\_\_  
**Domicilio de correo:** \_\_\_\_\_ **Ciudad** \_\_\_\_\_ **Código** \_\_\_\_\_  
(si es diferente)
5. Renta  Es Dueño  Comprando  Residiendo aquí: Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Renta Mensual \$ \_\_\_\_\_  
Nombre del propietario: \_\_\_\_\_ ¿Es el propietario su pariente? Sí  No   
Domicilio de correo del propietario: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_ Número de Teléfono: \_\_\_\_\_  
¿Ha sido dueño de casa, casa móvil o propiedad en los Estados Unidos en los últimos 3 años? Sí  No   
Si la respuesta es Sí, indique la localidad: \_\_\_\_\_ Valor Aproximado: \_\_\_\_\_

**Si tiene menos de tres años viviendo en el domicilio presente, llene lo siguiente:**

**A.** \_\_\_\_\_  
(Domicilio Anterior)  
\_\_\_\_\_  
Nombre, Domicilio y Teléfono del propietario  
Fechas de cuando Vivió Aquí: \_\_\_\_\_ Renta mensual: \_\_\_\_\_

**B.** \_\_\_\_\_  
(Domicilio Anterior)  
\_\_\_\_\_  
Nombre, Domicilio y Teléfono del propietario

Fechas de cuando Vivió Aquí \_\_\_\_\_

Renta mensual: \_\_\_\_\_

6. Casado/a  Soltero (incluyendo divorciado/a, viudo/a)  Separado/a

Fecha y Lugar de Matrimonio: \_\_\_\_\_

Si ha sido divorciado/a cuál fue la fecha del divorcio: \_\_\_\_\_ Nombre de su ex-esposo/a: \_\_\_\_\_  
(Necesitamos una copia del acta de divorcio)

7. Complete por favor la información siguiente para todos que vivirán en el nuevo hogar:

Nombre	Sexo (Masculino o Femenina)	Relación	Fecha de Nacimiento	Nivel más alto de Educación que Completó <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menos que High School</li> <li>• Graduado de High School</li> <li>• Título Universitario</li> <li>• Graduate Degree</li> </ul>

Número de personas que vivirán en la nueva casa \_\_\_\_\_ ¿Hay alguien en la casa que está incapacitado? Sí  No

8. Nombre del empleador del solicitante #1: \_\_\_\_\_

Domicilio completo: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fechas de Cuando Empezó a Trabajar: \_\_\_\_\_ Posición/Título: \_\_\_\_\_

Cuanto le Pagan por Hora \$ \_\_\_\_\_ Horas que trabaja por semana \_\_\_\_\_ Cuantas Semanas trabaja en el año \_\_\_\_\_

Nombre del empleador del co-solicitante: \_\_\_\_\_

Domicilio completo: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Fechas de Cuando Empezó a Trabajar: \_\_\_\_\_ Posición/Título: \_\_\_\_\_

Cuanto le Pagan por Hora \$ \_\_\_\_\_ Horas que trabaja por semana \_\_\_\_\_ Cuantas Semanas trabaja en el año \_\_\_\_\_

9. Otros Ingresos mensuales: Desempleo \$ \_\_\_\_\_ Asistencia del Gobierno: \$ \_\_\_\_\_ Seguro Social: \_\_\_\_\_

Sostenimiento de Niños: \$ \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

10. Si tiene *menos de 3 años trabajando* en su trabajo, por favor provee un historial de los últimos 3 años (S= Solicitante, C=Co-Solicitante) Si necesita, agregar más información incluya otra página.

S o C	Fechas de Empleo (Cuando Empezó y Cuando Termino)	Nombre y Domicilio de Empleador

11. ¿Sirvió en el Servicio Militar?: Si  No   
 Fecha Cuando Comenzó: \_\_\_\_\_ Fecha Que Termino: \_\_\_\_\_ ¿Que Rama?: \_\_\_\_\_

12. ¿Tiene Cuenta de Banco? Sí  No   
 Nombre y Domicilio de Banco: \_\_\_\_\_  
 Cuenta de **Cheques/Ahorros**, Número de Cuenta: \_\_\_\_\_ Saldo de la Cuenta \$ \_\_\_\_\_  
 Cuenta de **Cheques/Ahorros**, Número de Cuenta: \_\_\_\_\_ Saldo de la Cuenta \$ \_\_\_\_\_

13. Automóviles: Marca: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Valor: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_ Valor: \_\_\_\_\_  
 Seguro de Vida: \_\_\_\_\_ Valor: \$ \_\_\_\_\_  
 Muebles: \_\_\_\_\_ Valor: \$ \_\_\_\_\_  
 Cuenta de Retiro: \_\_\_\_\_ Cantidad: \$ \_\_\_\_\_  
 Otras Cosas de Valor (sea especifico): \_\_\_\_\_ Valor: \$ \_\_\_\_\_

14. **Deudas de Tarjetas de Crédito, etc....** (no incluya los pagos de utilidades o teléfono)

Nombre y Domicilio a Quien le Debe	Saldo	Pago <u>Mínimo</u> Mensual
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
<b>TOTAL</b>		

15. ¿Ha tenido bancarrota? Sí  No  ¿Cuando? \_\_\_\_\_ ¿Donde? \_\_\_\_\_

16. ¿Ha hecho un fallo judicial, o a tenido una decisión de la corte que tenga que pagar una deuda, o le han quitado dinero de su cheque por que no ha hecho sus pagos?    Sí                       No

Explique donde, cuando, y por qué: \_\_\_\_\_

17. ¿Tiene seguro médico?                                      Sí                       No

18. **Características de su Vivienda Presente:**

Casa                       Duplex                       Apartamento

*Condición del lugar donde vive ahora: ¿Tiene lo siguiente?*

Falta de plomería	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Las Condiciones del edificio están sanas	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Falta de Calefacción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hay más de 2 personas por cuarto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

19. **Preguntas Adicionales:**

¿Es dueño de casa (incluyendo traila)?                                       Yes                       No

¿A sido dueño de casa en los últimos 3 años?                                       Yes                       No

¿A declarado bancarrota en los últimos 3 años?                                       Yes                       No

¿Le han embargado su propiedad por falta de pagar?                                       Yes                       No

¿Es Ud. co-prestario o endorsante de un préstamo?                                       Yes                       No

¿Es Ud. parte de una demanda judicial?                                       Yes                       No

¿Está obligado(a) a pagar por pensión conyugal, sostén de hijos,  
o mantenimiento por separación?                                       Yes                       No

¿Si la respuesta es Sí, cuanto por mes? \_\_\_\_\_

20. **El Programa de Ayuda Mutua requiere participación de 35 horas a la semana en la construcción de las viviendas.**

Por favor ponga sus iniciales:    **solicitante #1:** \_\_\_\_\_                      **solicitante #2:** \_\_\_\_\_

## Autorización de Reporte de Crédito

Yo autorizo a NeighborWorks@HomeOwnership Center Sacramento Region (NW Sac) para obtener un reporte de crédito por medio de una agencia de crédito que será elegida por NW Sac y actuar como mi agente en ayudarme a obtener un préstamo con el prestamista, Rural Development. Yo entiendo y doy el consentimiento que NW Sac intente usar el reporte de crédito para evaluar mi situación financiera para la compra de una casa y NW Sac puede compartir esta información con el prestamista.

Mi firma autoriza que se le otorgue información a las agencias de crédito, al prestamista y a cualquier agencia que le he dado a NW Sac en conexión a obtener el préstamo. Autorizo que la agencia de reporte de crédito pueda usar una copia de mi firma para obtener información necesaria para completar mi reporte de crédito.

Firma de solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de co-solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### NACIONALIDAD:

Solicitante	Co-Solicitante
_____ No quiero dar esta información	_____ No quiero dar esta información
_____ Indio Americano	_____ Indio Americano
_____ Africano, no de origen Hispano	_____ Africano, no de origen Hispano
_____ Asiático de las Islas Pacificas	_____ Asiático o de las Islas Pacificas
_____ Hispano	_____ Hispano
_____ Americano, no de origen Hispano	_____ Americano, no de origen Hispano
_____ Otro _____	_____ Otro _____
Sexo: Femenino_____ Masculino_____	Sexo: Femenino_____ Masculino_____

**Discriminación ilícita.** "El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades al tomar como base la raza, color, país de origen, género, religión, edad, discapacidad, creencias políticas, orientación sexual, estado civil o circunstancias familiares. (No todas estas bases prohibidas les son pertinentes a todos los programas). Las personas discapacitadas que necesitan de medios alternos para comunicarles la información del programa (Braille, impresos con letras grandes, cintas audiomagnéticas, etc.) deberán comunicarse con el Centro TARGET de la USDA al teléfono (202) 720-2600 (voz y TDD). Si se trata de presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). La USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades."



### Como se dio cuenta del Programa de Ayuda Mutua: (marque abajo)

Periódico       Televisión \_\_\_\_\_       Otra manera \_\_\_\_\_

Amigos / parientes

Nombre \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Comentarios: \_\_\_\_\_

Departamento de Agricultura de los EE.UU.  
Servicio de Vivienda Rural

**CERTIFICACIÓN DE EMPLEO Y BIENES**

**CERTIFICACIÓN DE EMPLEO**

Marque el casillero apropiado y de cuenta de todos los adultos de su hogar indicando su o sus nombres en la declaración correspondiente:

Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar no están empleados actualmente, y no tienen la intención de h en el futuro previsible:

\_\_\_\_\_

Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar no están empleados actualmente; sin embargo, están buscando empleo activamente. Yo acepto notificar inmediatamente al RHS cuando consigan empleo.

\_\_\_\_\_

Por la presente certifico que los siguientes adultos de mi hogar están empleados actualmente. Yo acepto notificar al RHS si su estado de empleo cambia.

\_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN DE BIENES**

Marque el casillero apropiado y de cuenta de todos los bienes de los miembros de su hogar (adultos y niños), lo que incluye, pero sin limitarse a, cuentas de ahorros, acciones de la bolsa, bonos, pagarés del Tesoro, certificados de ahorro, fondos del mercado de dinero, cuentas de inversión, patrimonio en inmuebles, fondos de fideicomiso revocables que están disponibles en el hogar, recibos totales, propiedad personal conservada como inversión, valor de las pólizas de seguros de vida, y cantidades en planes de retiro voluntario que pueden retirarse:

Por la presente certifico que nuestros bienes combinados del hogar exceden  o no exceden  de \$5,000 y que todos los bienes fueron indicados en la lista del Formulario RD 410-4, "Solicitud de Préstamo Residencial Uniforme".

De conformidad con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, ninguna persona está obligada a responder a un pedidode información a menos que la misma muestre un número de control válido de OMB. El número de control válido de OMB para esta solicitud de información es: 0575-0172. El tiempo necesario para responder a este formulario está calculado en un promedio de 5 minutos por respuesta, que incluye el tiempo que toma leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios y completar y revisar la información.



Por la presente certifico que en los últimos dos años, he vendido  o no he vendido  bienes por menos del valor justo del mercado mediante una venta o un regalo. Si la casilla de he vendido está marcada, por favor proporcione la información pertinente.

Bien	Fecha de Venta	Valor del Bien	Cantidad Recibida
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

SOLICITANTE

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SOLICITANTE

Fecha

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SOLICITANTE

Fecha

LA SECCIÓN 1001 DEL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS ESTIPULA QUE:  
“QUIENQUIERA QUE, EN CUALQUIER ASUNTO BAJO LA JURISDICCIÓN DE CUALQUIER DEPARTAMENTO O AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, A SABIENDAS E INTENCIONALMENTE FALSIFIQUE, OCULTE O ENCUBRA UN HECHO MATERIAL VALIÉNDOSE DE CUALQUIER ARDID, PLAN O DISPOSITIVO, O HAGA DECLARACIONES O REPRESENTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, O HAGA O USE CUALQUIER ESCRITO O DOCUMENTO FALSO SABIENDO QUE EL MISMO CONTIENE DECLARACIONES O ANOTACIONES FALSAS, FICTICIAS O FRAUDULENTAS, SERÁ MULTADO EN VIRTUD DE ESTE TÍTULO O ENVIADO A PRISIÓN POR UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO AÑOS, O AMBOS.”

**Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  
Desarrollo Rural  
Servicio de Vivienda Rural**

**AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN**

A: \_\_\_\_\_

RE: \_\_\_\_\_

Número de cuenta u otro número de identificación

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente

Yo y/o los adultos de mi familia, hemos solicitado u obtenido un préstamo o subvención del Servicio de Vivienda Rural (RHS por sus siglas en inglés), que forma parte de la misión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o para considerarnos para la ayuda con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia relacionada con ese préstamo, el RHS podrá verificar la información de mi solicitud de asistencia y de otros documentos necesarios que estén relacionados con mi solicitud.

Yo u otro adulto de mi hogar, los autorizamos a divulgar al RHS, para fines de verificación, la información siguiente:

- Antecedentes de empleo o ingresos anteriores y actuales.
- Cuenta bancaria, posesión de acciones y cualquier otra existencia de activos.
- Referencias de arrendadores anteriores y actuales.
- Otras referencias de crédito del consumidor.

Si la solicitud es para obtener un préstamo o subvención nueva, autorizo además al RHS a solicitar un informe de crédito del consumidor y verificar cualquier otra información crediticia.

Entiendo que conforme a la Ley sobre Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, y subsiguientes, el RHS está autorizado para tener acceso a mis antecedentes financieros en poder de instituciones financieras y que estén relacionados con la consideración o prestación de asistencia que me darán. También entiendo que los expedientes financieros relacionados con mi préstamo y solicitud de préstamo estarán a la disposición del RHS sin más aviso o autorización, pero el RHS no los divulgará ni entregará a ninguna otra agencia o departamento del Gobierno ni la utilizará para otros fines sin mi consentimiento, excepto cuando así lo exija o permita la ley.

Esta autorización será válida durante la vigencia del préstamo.

La entidad que reciba este formulario confía en la representación gubernamental de que el préstamo permanece aún vigente.

La información que obtenga el RHS será utilizada para procesar mi solicitud presentada para obtener un préstamo o subvención, asistencia con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia. Yo reconozco haber recibido una copia de la información con la notificación al solicitante relacionada con la Ley a la Privacidad. Yo entiendo que si he solicitado asistencia con los intereses del crédito o mensualidades, esta autorización para divulgar la información cubrirá cualquier solicitud futura para recibir dicha asistencia y que no se me notificará una vez más la información de la Ley a la Privacidad salvo que la información en la Ley a la Privacidad se haya modificado y se relacione con el uso de dicha información.

**Una copia de esta autorización se podrá usar como un original.**

Se agradece su pronta respuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma (Solicitante u otro adulto de su familia)

\_\_\_\_\_  
Fecha

*De conformidad con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, ninguna persona tiene que responder a una solicitud de información salvo que la misma muestre un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta solicitud de información es: 0575-0166. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se calcula en un promedio de 5 minutos por respuesta, que incluye el tiempo que se toma leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios, llenar y revisar la recopilación de la información.*

*RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades para todos.*

VÉASE LA NOTIFICACIÓN ANEXA QUE CONTIENE LA LEY A LA PRIVACIDAD

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información solicitada en el presente formulario está autorizada por el Servicio de Vivienda Rural (RHS, por sus siglas en inglés), Servicios Empresariales Cooperativos Rurales (RBS, por sus siglas en inglés), Servicio Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) o la Agencia de Servicio Agrícola (FSA, por sus siglas en inglés) ("la agencia") en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmienda (42 U.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1921 et seq.) o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La comunicación de la información solicitada es voluntaria. No obstante, la decisión de no comunicar ciertos aspectos de la información solicitada, incluido su número de seguridad social o el número de identificación federal, puede demorar el procesamiento de una solicitud o resultar en su denegación. La información suministrada puede utilizarse fuera del organismo para los siguientes propósitos:

1. Cuando en un expediente se indica, ya sea solamente en este expediente o en combinación con otros registros, que existe una violación o violación presunta de la ley, ya sea de naturaleza civil, criminal o reglamentaria, y ya sea que esta surja por un estatuto general o un estatuto de un programa determinado, o por un reglamento, regla u orden emitida conforme a los mismos, se podrá dar a conocer la información a la agencia correspondiente, ya sea Federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a cualquier otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o poner en práctica el estatuto, regla, reglamento u orden emitida en virtud de los mismos, si la información divulgada es pertinente a dicha responsabilidad de cumplimiento, regulación, investigación o enjuiciamiento de la entidad receptora.
2. Se podrá entregar un expediente de este sistema de expedientes a un Miembro del Congreso o a un funcionario del Congreso en respuesta a una solicitud de la oficina del Congreso efectuada mediante una petición escrita de la persona a la cual se refiere el expediente.
3. Desarrollo Rural suministrará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otros organismos federales que mantienen centros para el servicio de deudas, en relación con deudas vencidas, a fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según se dispone en la Ley sobre Mejoras al Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. La comunicación del nombre, la dirección y la información en relación con incumplimiento en el reembolso de un préstamo cuando el incumplimiento entraña un derecho real de garantía en tierras asignadas a tribus o en fideicomiso. En conformidad con la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez de 1990 (42 U.S.C. 1270 et seq.), puede procederse a la disolución únicamente después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro tribal idóneo, la tribu, o la Autoridad de Vivienda Aborigen que atiende a la(s) tribu(s).
5. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguridad social e información financiera a un contratista recaudador o del servicio de deudas, institución financiera o un organismo local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determina que tal referencia es adecuada para el servicio o la recaudación de la cuenta del prestatario o según se dispone en contratos con organismos de servicio de deudas o recaudación.
6. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes será considerada uso habitual como parte de un proceso judicial en un tribunal o cuerpo decisorio cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales; o c) cualquier empleado de la agencia en capacidad individual cuando la agencia haya acordado representar al empleado, o (d) los Estados Unidos como una de las partes en un pleito o con un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito a condición de que en cada caso, sin embargo, la agencia determine que la divulgación de los expedientes es un uso de la información contenida en los mismos y es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
7. La remisión del nombre, domicilio e información financiera de ciertos prestatarios a consultores financieros, asesores, instituciones de crédito, preparadores de paquetes, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determina que dicha referencia es apropiada para instar al prestatario a refinanciar su deuda con la agencia conforme se dispone en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmiendas (42 U.S.C. 1471), para asistir al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La remisión al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (SII), de deudas exigibles legalmente para deducirlas de cualquier reintegro de impuestos que pueda adeudarse al deudor para el año fiscal en que se realiza la remisión, en conformidad con el reglamento del SII en 26 C.F.R. 301.6402-6T Compensación de deuda exigible legalmente en mora contra pago excesivo y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La remisión de información sobre deudas al Defense Manpower Data Center (Centro de Datos sobre Recursos de Personal de Defensa), del Departamento de Defensa, y el Servicio Postal de los Estados Unidos, a los fines de realizar programas de cotejo por computadora para identificar y localizar individuos que reciben sueldos o pagos de prestaciones federales y que están atrasados en el pago de sus deudas al Gobierno de los Estados Unidos en virtud de ciertos programas administrados por Desarrollo Rural, con objeto de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas (Debt Collection Act) de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante el reembolso voluntario, procedimientos de compensación administrativos o salariales o agencias de cobro.

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

10. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a instituciones de préstamos cuando Desarrollo Rural determine que el individuo puede, desde el punto de vista financiero, reunir los requisitos para obtener un crédito con garantía o sin ella.
11. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera a instituciones de préstamos que tengan una garantía real contra la misma propiedad que Desarrollo Rural, a los fines del cobro de la deuda. Estos préstamos pueden ser parte de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La remisión a abogados privados bajo contrato con Desarrollo Rural o el Departamento de Justicia, a los fines de acciones para la ejecución hipotecaria y de posesión y el cobro de deudas atrasadas, en relación con Desarrollo Rural.
13. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes al Departamento de Justicia será considerada uso habitual cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales cuando el Departamento de Justicia haya acordado representar al empleado, o (c) el gobierno de los Estados Unidos es una de las partes en un pleito o tiene un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso, la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito y y, por tanto, la agencia considera que su uso por el Departamento de Justicia es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
14. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como registro de localización utilizado por agencias federales para un sistema de evaluación previa automática de crédito.
15. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento del Trabajo, agencias estatales dedicadas a la recopilación de información sobre sueldos y demás agencias federales, estatales y locales, así como los responsables de verificar la información suministrada en relación con las condiciones para recibir prestaciones federales, con el propósito de cotejar sueldos y prestaciones por medios manuales o automatizados, determinar el cumplimiento con reglamentos federales y medidas apropiadas de servicio de deuda contra aquellas personas que no están autorizadas a recibir prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de prestaciones impropias.
16. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, toda vez que Desarrollo Rural determine que dicha remisión es apropiada en relación con el diseño de estrategias para la creación de paquetes y comercialización que entrañen la venta de compromisos de crédito de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), suministrará a los organismos de información sobre consumidores o los organismos de notificación comercial información proveniente de este sistema que indica que una persona es responsable de una reclamación actual.
18. La remisión de nombre, direcciones del hogar y el trabajo, números de teléfonos del hogar, números de seguro social e información financiera a agentes de depósitos en garantía (que puede incluir también a abogados y sociedades de verificación de escrituras de propiedad) seleccionados por el peticionario o el prestatario para el propósito de cerrar el préstamo.
19. Comunicaciones en conformidad con 5 U.S.C. 552a(b)(12): Se podrán hacer divulgaciones de este sistema a organismos de información sobre consumidores según se define en la Ley de Notificación Justa de Crédito (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C. 1681a(f)) o la Ley Federal para el Cobro de Reclamaciones (Federal Claims Collection Act) (31 U.S.C. 3701(a)(3)).

**Departamento de Agricultura de los Estados Unidos  
Desarrollo Rural  
Servicio de Vivienda Rural**

**AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN**

A: \_\_\_\_\_

RE: \_\_\_\_\_

Número de cuenta u otro número de identificación

\_\_\_\_\_  
Nombre del cliente

Yo y/o los adultos de mi familia, hemos solicitado u obtenido un préstamo o subvención del Servicio de Vivienda Rural (RHS por sus siglas en inglés), que forma parte de la misión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Como parte de este proceso o para considerarnos para la ayuda con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia relacionada con ese préstamo, el RHS podrá verificar la información de mi solicitud de asistencia y de otros documentos necesarios que estén relacionados con mi solicitud.

Yo u otro adulto de mi hogar, los autorizamos a divulgar al RHS, para fines de verificación, la información siguiente:

- Antecedentes de empleo o ingresos anteriores y actuales.
- Cuenta bancaria, posesión de acciones y cualquier otra existencia de activos.
- Referencias de arrendadores anteriores y actuales.
- Otras referencias de crédito del consumidor.

Si la solicitud es para obtener un préstamo o subvención nueva, autorizo además al RHS a solicitar un informe de crédito del consumidor y verificar cualquier otra información crediticia.

Entiendo que conforme a la Ley sobre Derecho a la Privacidad Financiera de 1978, 12 U.S.C. 3401, y subsiguientes, el RHS está autorizado para tener acceso a mis antecedentes financieros en poder de instituciones financieras y que estén relacionados con la consideración o prestación de asistencia que me darán. También entiendo que los expedientes financieros relacionados con mi préstamo y solicitud de préstamo estarán a la disposición del RHS sin más aviso o autorización, pero el RHS no los divulgará ni entregará a ninguna otra agencia o departamento del Gobierno ni la utilizará para otros fines sin mi consentimiento, excepto cuando así lo exija o permita la ley.

Esta autorización será válida durante la vigencia del préstamo.

La entidad que reciba este formulario confía en la representación gubernamental de que el préstamo permanece aún vigente.

La información que obtenga el RHS será utilizada para procesar mi solicitud presentada para obtener un préstamo o subvención, asistencia con los intereses del crédito, mensualidades o cualquier otro servicio de asistencia. Yo reconozco haber recibido una copia de la información con la notificación al solicitante relacionada con la Ley a la Privacidad. Yo entiendo que si he solicitado asistencia con los intereses del crédito o mensualidades, esta autorización para divulgar la información cubrirá cualquier solicitud futura para recibir dicha asistencia y que no se me notificará una vez más la información de la Ley a la Privacidad salvo que la información en la Ley a la Privacidad se haya modificado y se relacione con el uso de dicha información.

**Una copia de esta autorización se podrá usar como un original.**

Se agradece su pronta respuesta.

\_\_\_\_\_  
Firma (Solicitante u otro adulto de su familia)

\_\_\_\_\_  
Fecha

*De conformidad con la Ley de Reducción de Papeleo de 1995, ninguna persona tiene que responder a una solicitud de información salvo que la misma muestre un número de control válido de la OMB. El número de control válido de la OMB para esta solicitud de información es: 0575-0166. El tiempo necesario para llenar esta solicitud de información se calcula en un promedio de 5 minutos por respuesta, que incluye el tiempo que se toma leer las instrucciones, buscar fuentes de datos existentes, recoger y mantener los datos necesarios, llenar y revisar la recopilación de la información.*

*RHS es un prestamista con igualdad de oportunidades para todos.*

VÉASE LA NOTIFICACIÓN ANEXA QUE CONTIENE LA LEY A LA PRIVACIDAD

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD

La recopilación de la información solicitada en el presente formulario está autorizada por el Servicio de Vivienda Rural (RHS, por sus siglas en inglés), Servicios Empresariales Cooperativos Rurales (RBS, por sus siglas en inglés), Servicio Públicos Rurales (RUS, por sus siglas en inglés) o la Agencia de Servicio Agrícola (FSA, por sus siglas en inglés) ("la agencia") en virtud del título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmienda (42 U.S.C. 1471 et seq.) o por la Ley Consolidada para el Desarrollo Agrícola y Rural (7 U.S.C. 1921 et seq.) o por otras leyes administradas por RHS, RBS, RUS o FSA.

La comunicación de la información solicitada es voluntaria. No obstante, la decisión de no comunicar ciertos aspectos de la información solicitada, incluido su número de seguridad social o el número de identificación federal, puede demorar el procesamiento de una solicitud o resultar en su denegación. La información suministrada puede utilizarse fuera del organismo para los siguientes propósitos:

1. Cuando en un expediente se indica, ya sea solamente en este expediente o en combinación con otros registros, que existe una violación o violación presunta de la ley, ya sea de naturaleza civil, criminal o reglamentaria, y ya sea que esta surja por un estatuto general o un estatuto de un programa determinado, o por un reglamento, regla u orden emitida conforme a los mismos, se podrá dar a conocer la información a la agencia correspondiente, ya sea Federal, extranjera, estatal, local o tribal, o a cualquier otra autoridad pública responsable de hacer cumplir, investigar o procesar dicha infracción o encargada de hacer cumplir o poner en práctica el estatuto, regla, reglamento u orden emitida en virtud de los mismos, si la información divulgada es pertinente a dicha responsabilidad de cumplimiento, regulación, investigación o enjuiciamiento de la entidad receptora.
2. Se podrá entregar un expediente de este sistema de expedientes a un Miembro del Congreso o a un funcionario del Congreso en respuesta a una solicitud de la oficina del Congreso efectuada mediante una petición escrita de la persona a la cual se refiere el expediente.
3. Desarrollo Rural suministrará información de este sistema al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y a otros organismos federales que mantienen centros para el servicio de deudas, en relación con deudas vencidas, a fin de participar en el Programa de Compensación del Tesoro según se dispone en la Ley sobre Mejoras al Cobro de Deudas, Pub. L. 104-134, Sección 31001.
4. La comunicación del nombre, la dirección y la información en relación con incumplimiento en el reembolso de un préstamo cuando el incumplimiento entraña un derecho real de garantía en tierras asignadas a tribus o en fideicomiso. En conformidad con la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-Gonzalez de 1990 (42 U.S.C. 1270 et seq.), puede procederse a la disolución únicamente después de ofrecer la transferencia de la cuenta a un miembro tribal idóneo, la tribu, o la Autoridad de Vivienda Aborigen que atiende a la(s) tribu(s).
5. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguridad social e información financiera a un contratista recaudador o del servicio de deudas, institución financiera o un organismo local, estatal o federal, cuando Desarrollo Rural determina que tal referencia es adecuada para el servicio o la recaudación de la cuenta del prestatario o según se dispone en contratos con organismos de servicio de deudas o recaudación.
6. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes será considerada uso habitual como parte de un proceso judicial en un tribunal o cuerpo decisorio cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales; o c) cualquier empleado de la agencia en capacidad individual cuando la agencia haya acordado representar al empleado, o (d) los Estados Unidos como una de las partes en un pleito o con un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito a condición de que en cada caso, sin embargo, la agencia determine que la divulgación de los expedientes es un uso de la información contenida en los mismos y es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
7. La remisión del nombre, domicilio e información financiera de ciertos prestatarios a consultores financieros, asesores, instituciones de crédito, preparadores de paquetes, agentes y fuentes de crédito privadas o comerciales, cuando Desarrollo Rural determina que dicha referencia es apropiada para instar al prestatario a refinanciar su deuda con la agencia conforme se dispone en el título V de la Ley de Vivienda de 1949, según enmiendas (42 U.S.C. 1471), para asistir al prestatario en la venta de la propiedad.
8. La remisión al Departamento del Tesoro, Servicio de Impuestos Internos (SII), de deudas exigibles legalmente para deducirlas de cualquier reintegro de impuestos que pueda adeudarse al deudor para el año fiscal en que se realiza la remisión, en conformidad con el reglamento del SII en 26 C.F.R. 301.6402-6T Compensación de deuda exigible legalmente en mora contra pago excesivo y bajo la autoridad contenida en 31 U.S.C. 3720A.
9. La remisión de información sobre deudas al Defense Manpower Data Center (Centro de Datos sobre Recursos de Personal de Defensa), del Departamento de Defensa, y el Servicio Postal de los Estados Unidos, a los fines de realizar programas de cotejo por computadora para identificar y localizar individuos que reciben sueldos o pagos de prestaciones federales y que están atrasados en el pago de sus deudas al Gobierno de los Estados Unidos en virtud de ciertos programas administrados por Desarrollo Rural, con objeto de cobrar deudas conforme a las disposiciones de la Ley de Cobro de Deudas (Debt Collection Act) de 1982 (5 U.S.C. 5514) mediante el reembolso voluntario, procedimientos de compensación administrativos o salariales o agencias de cobro.

## AVISO AL SOLICITANTE SOBRE LA LEY DE PRIVACIDAD - CONTINUACIÓN

10. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a instituciones de préstamos cuando Desarrollo Rural determine que el individuo puede, desde el punto de vista financiero, reunir los requisitos para obtener un crédito con garantía o sin ella.
11. La comunicación de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera a instituciones de préstamos que tengan una garantía real contra la misma propiedad que Desarrollo Rural, a los fines del cobro de la deuda. Estos préstamos pueden ser parte de los programas de préstamos directos y garantizados.
12. La remisión a abogados privados bajo contrato con Desarrollo Rural o el Departamento de Justicia, a los fines de acciones para la ejecución hipotecaria y de posesión y el cobro de deudas atrasadas, en relación con Desarrollo Rural.
13. La comunicación de los expedientes en este sistema de expedientes al Departamento de Justicia será considerada uso habitual cuando: a) la agencia o todo componente de la misma; o b) cualquier empleado de la agencia en cumplimiento de sus funciones oficiales cuando el Departamento de Justicia haya acordado representar al empleado, o (c) el gobierno de los Estados Unidos es una de las partes en un pleito o tiene un interés en dicho pleito, y tras un examen cuidadoso, la agencia determina que los expedientes son tanto pertinentes como necesarios para el pleito y y, por tanto, la agencia considera que su uso por el Departamento de Justicia es compatible con el fin para el cual la agencia recabó los expedientes.
14. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) como registro de localización utilizado por agencias federales para un sistema de evaluación previa automática de crédito.
15. La remisión de nombres, domicilios, números de seguro social e información financiera al Departamento del Trabajo, agencias estatales dedicadas a la recopilación de información sobre sueldos y demás agencias federales, estatales y locales, así como los responsables de verificar la información suministrada en relación con las condiciones para recibir prestaciones federales, con el propósito de cotejar sueldos y prestaciones por medios manuales o automatizados, determinar el cumplimiento con reglamentos federales y medidas apropiadas de servicio de deuda contra aquellas personas que no están autorizadas a recibir prestaciones del programa, incluida la posible recuperación de prestaciones impropias.
16. La remisión de nombres, domicilios e información financiera a consultores financieros, asesores o aseguradores, toda vez que Desarrollo Rural determine que dicha remisión es apropiada en relación con el diseño de estrategias para la creación de paquetes y comercialización que entrañen la venta de compromisos de crédito de Desarrollo Rural.
17. Desarrollo Rural, de acuerdo con 31 U.S.C. 3711 (e)(5), suministrará a los organismos de información sobre consumidores o los organismos de notificación comercial información proveniente de este sistema que indica que una persona es responsable de una reclamación actual.
18. La remisión de nombre, direcciones del hogar y el trabajo, números de teléfonos del hogar, números de seguro social e información financiera a agentes de depósitos en garantía (que puede incluir también a abogados y sociedades de verificación de escrituras de propiedad) seleccionados por el peticionario o el prestatario para el propósito de cerrar el préstamo.
19. Comunicaciones en conformidad con 5 U.S.C. 552a(b)(12): Se podrán hacer divulgaciones de este sistema a organismos de información sobre consumidores según se define en la Ley de Notificación Justa de Crédito (Fair Credit Reporting Act) (15 U.S.C. 1681a(f)) o la Ley Federal para el Cobro de Reclamaciones (Federal Claims Collection Act) (31 U.S.C. 3701(a)(3)).